

Aceras.- 3.949,89 m². x 8,98 euros / m². = 35.470,01

Total: 200.996,73 euros

3.- Saneamiento. (20%).

1.695,25 ml. x 100,31 euros / ml. = 170.050,53 euros

4.- Electricidad y alumbrado público. (20%).

3.390,50 ml. X 50,16 euros / ml. = 170.067,48 euros

5.- Abastecimiento de agua potable, riego e hidrantes contra-incendios. (15%).

1.695,25 ml. x 75,23 euros / ml. = 127.533,66 euros

6.- Jardinerías. (5%).

1015,20 m². X 55,08 euros / m². = 55.917,22 euros

Total: 810.735,59 euros.

Por lo tanto, la repercusión por metro cuadrado residencial sobre rasante, es la siguiente.

Para un total de 26.748,50 m². de edificabilidad residencial sobre rasante, resultan 30,31 euros / m².

Y en términos de repercusión sobre m². de superficie bruta del Plan Parcial resultan 18,34 euros / m².

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción. No obstante, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en dicho Boletín, podrá interponer potestativamente ante el Ayuntamiento Pleno recurso de reposición, si bien, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

Beniel a 13 de abril de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Bullas

6264 Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 53.3 del mismo precepto legal, se hace público que esta Alcaldía, mediante Resolución N.º 629, de fecha 22 de marzo de 2004, ha delegado en la Junta de Gobierno Local la concesión de Licencia de Actividad, así como la concesión de Licencia de Obra

Menor cuando ésta sea complementaria o accesoria de la licencia de actividad. La presente delegación de atribuciones conlleva la de cuantos actos sean accesorios a la concesión de licencias, incluyendo los de liquidación de cuotas tributarias derivadas de su tramitación y concesión y, en su caso, fijación de garantías.

Bullas a 22 de marzo de 2004.—El Alcalde, José María López Sánchez.

—

Cartagena

6517 Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle en solar situado en Alameda de San Antón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de abril de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle en solar situado en Alameda de San Antón, esquina a Calle Asdrúbal, presentado por José García Madrid, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

6249 Anuncio de adjudicación. Exp. núm. OP/04/2533.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 23-4-2004, ha adjudicado la remodelación de oficinas de la piscina cubierta, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en le LCAP y su Reglamento General:

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.

C) Número expediente: OP/04/2533.